



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

26 JUL. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1619

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 24 de julio de 2017, enviada por don **ARMANDO CACERES CAMPOS**, R.u.t. n° 11.779.499-7, quien solicita autorización para realizar cambio de fecha de permiso para **CARRERAS A LA CHILENA**, el que estaba autorizado para el día 18 de junio y que por motivos del fuerte temporal que nos afectó ese fin de semana no pudo realizarlas. La nueva fecha sería el día sábado 29 de julio de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el cambio de fecha de permiso otorgado mediante Decreto Alcaldicio n° 1214 de fecha 02 de junio de 2017 a nombre de don **ARMANDO CACERES CAMPOS**, organizador del evento, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en el Sector El Parque de nuestra ciudad, la nueva fecha sería para el día sábado 29 de julio de 2017, desde las 13:00 hasta las 20:00 hrs.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Armando Cáceres Campos, organizador del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
**ALCALDE DE ANGOL**